



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL
GOVERN A LA C.A.
VALENCIANA

DELEGACIÓ DEL
GOVERN EN LA C.A.
VALENCIANA

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A CASTELLÓ
OFICINA D'ESTRANGERS

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN EN CASTELLÓN
OFICINA DE EXTRANJEROS

Ref.: EXTRANJEROS - Expediente 129920210000627

Ciudadano/a extranjero/a: SHAFIQUE, MUHAMMAD

Nacionalidad: PAKISTANI

NIE: Y4401754M

RD 557/2011 RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO CUENTA PROPIA INICIAL - TITULAR DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES POR ARRAIGO (ART. 202) SOCIAL

TRÁMITE DE AUDIENCIA

En relación con la solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO CUENTA PROPIA INICIAL presentada el 05/07/2021 a favor de D.Dº. SHAFIQUE, MUHAMMAD, se le comunica que, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, se le conceden 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en esta unidad y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el presente supuesto, una vez examinada la documentación presentada y los informes obrantes en el expediente administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009 (BOE 12/12/2009), así como con lo dispuesto en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE 30/04/2011) se ha comprobado que existe alguna circunstancia o circunstancias que impedirían la concesión de la autorización de residencia solicitada, en concreto:

- Según el artículo 109.1 del RD 557/2011 la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia podrá ser renovada (modificada en el presente supuesto) cuando se acredite la continuidad en la actividad que dio lugar a la autorización que se renueva (modifica en el presente supuesto).

Comprobada la base de datos de la Seguridad Social consta que desde el 01/08/2021 se encuentra de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y que posteriormente a dicha fecha y durante la validez de su autorización de residencia por circunstancias excepcionales que le autorizaba a trabajar por cuenta propia ha estado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

La documentación deberá ser enviada a través de la siguiente vía en la plataforma: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

Si no se aporta la documentación preceptiva señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 73 de la Ley 39/2015, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2015 se le informa que desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento, hasta su efectivo cumplimiento o hasta el transcurso del plazo de 10 días hábiles.

Castellón de la Plana, a 22 de octubre de 2021.

26/10/2021

EL/LA JEFE/A DE SECCION



Destinatario Notific.: GUMBAU RODA JAIME JOSE
Interesado/a: SHAFIQUE, MUHAMMAD
Domicilio: EDIFICIO FORNER, 7 Pt: K
12598-PENISCOLA/PEÑISCOLA

Oficina de Extranjería
C/ Escultor Viciano, 2
12002 CASTELLÓN DE LA PLANA
Telf.: 964 759 340 Fax: 964 759 371

ÁMBITO- PREFIJO

EXT

EXPEDIENTE

129920210000627

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

EXT-dde3-c167-b241-2c17-a8d2-24c2-7495-3d72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>





GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A
LA COMUNITAT VALENCIANA
SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN A
CASTELLÓ
OFICINA D'ESTRANGERS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
LA COMUNIDAD VALENCIANA
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
CASTELLÓN
OFICINA DE EXTRANJEROS

EXTRANJEROS - Expediente: 129920210000627
Ciudadano/a extranjero/a: SHAFIQUE, MUHAMMAD
Nacionalidad: PAKISTAN
NIE: Y4401754M
Tipo de Autorización: RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO CUENTA PROPIA INICIAL

En relación con la solicitud de modificación de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales a autorización de residencia y trabajo por cuenta propia presentada por el ciudadano/a extranjero/a nacional de PAKISTAN D./D. SHAFIQUE, MUHAMMAD, una vez revisada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 106 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE 30/04/2011), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en aras a poder resolver la solicitud adecuadamente, se requiere que aporte documentación preceptiva.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Tasa pagada modelo 052.

La tasa puede obtenerse a través de internet y, en su caso, proceder al pago y envío de la liquidación de la misma en la siguiente web:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052/>
 Asimismo, podrá realizar el pago de esta tasa en cualquier entidad colaboradora (entidad bancaria) en el periodo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación.
 Abonada la tasa, se deberá remitir a esta Oficina de Extranjería el correspondiente justificante de pago en el periodo de los 15 días hábiles siguientes.

Tasa pagada modelo 062.

La tasa puede obtenerse a través de internet y, en su caso, proceder al pago y envío de la liquidación de la misma en la siguiente web:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa062/>
 Asimismo, podrá realizar el pago de esta tasa en cualquier entidad colaboradora (entidad bancaria) en el periodo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación.
 Abonada la tasa, se deberá remitir a esta Oficina de Extranjería el correspondiente justificante de pago en el periodo de los 15 días hábiles siguientes

La documentación deberá ser enviada a través de la siguiente vía en la plataforma:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

La documentación remitida por algún medio distinto de los anteriores no podrá ser tenida en cuenta para continuar con la tramitación de su expediente.

Si no se aporta la documentación preceptiva señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 73 de la Ley 39/2015, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2015 se le informa que desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento, hasta su efectivo cumplimiento o hasta el transcurso del plazo concedido para ello.

Castellón de la Plana, 22 de octubre de 2021
 EL/LA JEFE/A DE SECCIÓN



Solicitante MUHAMMAD SHAFIQUE
 Representante: GUMBAU RODA JAIME JOSE
 EDIFICIO FORNER, 7 Pt: K
 CLA/PEÑISCOLA

OFICINA DE EXTRANJERIA
 C/ ESCULTOR VICIANO, 2
 12002 - CASTELLÓN DE LA PLANA
 TELF 964 759340 FAX 964 759371

ÁMBITO- PREFIJO
 EXT
 EXPEDIENTE
 129920210000627

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
 EXT-606d-ba29-967c-1be1-124b-1515-33a8-7ee2
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



EXT-606d-ba29-967c-1be1-124b-1515-33a8-7ee2

CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL
PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA

1. DATOS DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL INFORME

Entidad **UPTA ESPAÑA** CIF **G 82875808** Provincia **MADRID**

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre MUHAMMAD	1º apellido SHAFIQUE	2º apellido		
Nacionalidad PAKISTAN	Sexo V	Edad 40		
Domicilio C/ JOAQUIN COSTA	Nº 20	PISO 3		
Provincia CASTELLÓN	País ESPAÑA	Municipio CASTELLÓN DE LA PLANA		
Nivel de estudios		Nº integrantes de la unidad familiar		
<input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> de enseñanza primaria		<input type="checkbox"/> Enseñanza primaria y 1º ciclo de educación secundaria	<input checked="" type="checkbox"/> Educación secundaria completa/FP grado medio/Bachillerato	<input type="checkbox"/> Enseñanza superior o terciaria: FP grado superior, estudios universitarios, master y doctorado

Especificar títulos en su caso:

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto SAFIQUE DONER KEBAB	CNAE 5610
Actividad económica RESTAURANTES Y PUESTOS DE COMIDAS	

4. REQUISITOS EXIGIDOS AL PROYECTO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

Cualificación	Experiencia profesional
<input type="checkbox"/> Es exigible o se considera necesaria Cualificación exigible o necesaria. Adjuntar documentación	<input type="checkbox"/> Se considera necesaria Experiencia exigible o necesaria. Adjuntar documentación
<input type="checkbox"/> No es exigible y no se considera necesaria	<input type="checkbox"/> No se considera necesaria
<input type="checkbox"/> La inversión prevista para la implantación del proyecto es suficiente Cuantía 1.292 €	Referencia en el sector y tipo de empresa*
<input type="checkbox"/> Está prevista la creación de puestos de trabajo Nº puestos previstos	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa (adjuntar) Nº de puestos que se consideran necesarios
<input type="checkbox"/> El ejercicio de la actividad lucrativa producirá el primer año recursos económicos suficientes para la manutención y alojamiento del interesado, una vez deducidos los necesarios para el mantenimiento de la actividad. Ingresos previstos 26.552 €	<input type="checkbox"/> Se aportan precontratos o compromisos de empleo (adjuntar) Referencia en el sector y para el tipo de empresa*
<input type="checkbox"/> La actividad se presta directamente al consumidor. Relación de licencias necesarias para la prestación de la actividad: ALTA EN RETA- ALTA EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS- LICENCIA MUNICIPALES	
<input type="checkbox"/> La actividad se presta a una empresa (se adjuntar contrato mercantil condicionado a la obtención de la autorización). Observaciones	

(*) Se podrá utilizar como dato de referencia un mínimo, una media, una horquilla, etc. según el número de empleados y al tamaño de la empresa.
Especificar en su caso.

5. VALORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

Analizada cuanta información ha sido precisa, esta entidad informa el proyecto:

Favorablemente Desfavorablemente

El presente informe deberá presentarse en la Oficina de Extranjería, junto al plan de viabilidad, incluyendo, al menos: a) datos básicos del proyecto e identificación de sus promotores; b) descripción del negocio y productos o servicios; c) análisis de mercado y plan comercial; d) el análisis de la organización y de personal; e) el análisis de inversiones necesarias, viabilidad financiera y previsión de ingresos y gastos.

Madrid, a 14 de febrero de 2019

Fdo.: Técnico(s) UPTA

Fdo.: Representante legal UPTA España



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D./Dña.: MUHAMMAD SHAFIQUE --- con número de afiliación 121035344757 y N.I.E. Y4401754M, con fecha 16/06/2020.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las indicadas a continuación:

Base de Cotización: 944,40

Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 16 de junio de 2020

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde 16 de junio de 2020

Cese de la actividad/formación profesional: Incluido desde 16 de junio de 2020

Fecha de efectos del alta: 16 de junio de 2020

Tipo de cotización a la fecha real de alta: IT: 0,80 IMS: 0,70 TOTAL: 1,50

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los términos de la autorización número 20759, concedida en fecha 14/10/1999 a CALABUCH ASESORES, S.L. por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma impresos de forma autorizada, surtiendo efectos con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 marzo).

El usuario principal

Fdo:

OTROS DATOS	Actividad Económica: 5610 Restaurantes y puestos de comidas Revaloración Automática de la Base de Cotización: No elegida Entidad IT/AT/CA: 267 UNION MUTUAS UNIMAT
-------------	--

AVISO	Conforme a la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, queda obligado a incorporarse al Sistema de Remisión Electrónica de Datos(Sistema RED). Esta obligación puede cumplirse optando por acogerse a este Sistema o realizar sus trámites a través de los servicios electrónicos disponibles en la Sede Electrónica de la Seguridad Social(SEDESS). Si simultáneamente es titular de un CCC, únicamente puede gestionar sus trámites a través del Sistema Red. Además según lo dispuesto en la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, está obligado a la recepción de las notificaciones en la Sede Electrónica a través del servicio de "Consulta y Firma de Notificaciones Telemáticas".
-------	---

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
2395WP1E80OM	16/06/2020	UCTSX-NM6U4-I3BXF-IG4RS-4DJM6-AC3HV	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 13/12/2020 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

SHAFIQUE --- MUHAMMAD

AV ALCORA N°:167 Esc:2 Piso:11

12006 CASTELLO

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA RESPECTO A LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 13.1 DEL REAL DECRETO LEY 30/2020 DE 29 DE SEPTIEMBRE Y EL ARTÍCULO 5 DEL REAL DECRETO LEY 2/2021 DE 26 DE ENERO.

Mediante el presente escrito formulo la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA:

PRIMERO: Que he suspendido temporalmente todas mis actividades por cuenta propia, en cumplimiento de la obligación establecida en resolución adoptada por la autoridad competente, como medida de contención en la propagación del virus COVID-19.

SEGUNDO: Que mi actividad de hostelería o restauración sigue suspendida tras Resolución de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública de la Comunidad Valenciana, de 25 de febrero de 2021, puesto que únicamente puedo realizar dicha actividad en el interior del establecimiento y no presto servicio de recogida de comida y/o bebida en el local o envío a domicilio.

Me comprometo a aportar a la Mutua la documentación que me sea requerida para acreditar la veracidad de esta declaración; a comunicar cualquier modificación en la situación de mi actividad que suponga una alteración en lo manifestado y a no compatibilizar indebidamente la percepción de la prestación con la actividad por cuenta propia.

Firmado



23.02.2021

PARTE MÉDICO DE BAJA DE INCAPACIDAD TEMPORAL

 Tipo de contingencia: Enfermedad común (EC) Accidente no laboral (ANL)
 Accidente de trabajo (AT) Enfermedad profesional (EP)
 Periodo de observación por enfermedad profesional
ENTIDAD EMISORA
 SPS INSS/ISM MUTUA
DATOS DEL TRABAJADOR
SITUACIÓN:
ACTIVO
PERCEPTOR DE DESEMPLÉO CONTRIBUTIVO

Primer apellido SHAFIQUE		Segundo apellido	Nombre MUHAMMAD			DNI-NIE-Pasaporte Y4401754M		
Nº Tarjeta Sanitaria	Nº de la Seg.Social 121035344757	Domicilio habitual (Calle, plaza ...) CL CREVILLENTE			Número 9	Bloque	Escal. 3	Piso B
Localidad CASTELLÓ DE LA PLANA		Provincia CASTELLÓN/CASTELLÓ	Código Postal 12005	Teléfono móvil		Teléfono fijo		
Nombre de la Empresa RURAL AGRICOLA NATASHA E.T.T. S.		Puesto de trabajo PEON AGRICOLA			Cód. nac. de ocupación (CNO) 9512			

CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE CONTINGENCIA PROFESIONAL

 20141104
 Fecha de AT o EP

28.10.2021
Leve (1)
Grave (1)
Muy Grave (1)

(1) Sólo en caso de accidente de trabajo

TIPO DE PROCESO

 Muy corto Medio
 Corto Largo
DURACIÓN ESTIMADA
8 día/s

Fecha de la siguiente revisión médica
05.11.2021

 P.9 **PARTE DE BAJA**
 Fecha de la baja **02.11.2021**

 Recaída: SÍ NO

 Fecha de baja del proceso inicial del que es recaída
PARTE DE ALTA
 Fecha del alta (2)

P.9 (2) En los partes de alta, cumplimente también la fecha de la baja

**DATOS DEL FACULTATIVO-CIAS
DATOS DEL MÉDICO INSPECTOR**
MARIN VELEZ, JORGE EDIKSON

 Fecha de impresión: **02.11.2021**

 Firmado digitalmente por MARIN VELEZ,
 JORGE EDIKSON
 Fecha: 2021.11.02 17:37:26 CET

Firma, fecha y sello

Nº de Colegiado

12050008

Nº de identificación del facultativo

CAUSAS DEL ALTA MÉDICA

 Curación/Mejoría que permite trabajar

 Fallecimiento

 Propuesta incapacidad permanente

 Inicio de situación de maternidad

 Incomparecencia



INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 05 de noviembre de 2021, resulta que D/Dº

MUHAMMAD SHAFIQUE, nacido/a el 05 de abril de 1978, con

Número de la Seguridad Social 121035344757, N.I.E. DY4401754M, domicilio en

AVENIDA ALICORA N.º 167 PISO 2 PTA. 112, 12006 CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLA CASTELLO/CASTELLÓN

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

1 Años

708 días

11 meses

9 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 206 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

1 Años

502 días

4 meses

17 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C21ATX1F9BSR	05/11/2021	XXC6Z-S4JP2-4ZCGP-BTZRN-BOI4Z-Q4MLL	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 06/11/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
MUHAMMAD SHAFIQUE ---	121035344757	N.I.E. 0Y4401754M

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	46152854422	C. JORNADAS REALES RURAL AGRICOLA NATASHA	25.10.2021	25.10.2021	--	401	--	10	
GENERAL	12111567318	TROLL Y MUSTIO, S.L.	09.09.2021	09.09.2021	10.10.2021	502	82,5	09	26
GENERAL	12112474367	HOLA GUJRAT, S.L.	01.07.2021	01.07.2021	16.08.2021	402	--	10	35
AUTONOMO	—	CASTELLÓ/CASTELLÓN	16.06.2020	16.06.2020	31.07.2021	—	--	—	411
—	ACTIVIDAD	5610 Restaurantes y puestos de comidas	--	--	--	--	--	--	
GENERAL	12112474367	HOLA GUJRAT, S.L.	07.04.2021	07.04.2021	07.04.2021	402	--	10	1
AUTONOMO	—	REGIMEN ESPECIAL AUTONOMO CESE ACTIVIDAD	02.02.2021	02.02.2021	31.03.2021	—	--	—	58
GENERAL	12111230747	SUMAIRA — SADIA	26.06.2020	26.06.2020	31.10.2020	410	--	09	128
AGRARIO	50112672890	C. JORNADAS REALES S.A.T. N.124-ARA MAS D	20.06.2017	20.06.2017	31.07.2017	401	--	10	24
AGRARIO	50112633484	C. JORNADAS REALES SANCHO BALLABRIGA DOMI	13.06.2017	13.06.2017	22.06.2017	401	--	10	3
AGRARIO	22103443853	C. JORNADAS REALES AGRICOLA SARRAU, S.L.	08.05.2017	08.05.2017	12.06.2017	401	--	10	22

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C21ATX1F9BSR	05/11/2021	XXC6Z-S4JP2-4ZCGP-BTZRN-BOI4Z-Q4MLL	2